

ADMINISTRACIÓN COSTANERA

Requisitos para realizar activaciones y eventos pequeños y medianos.

Los interesados deberán presentar una nota al Administrador de la Costanera Sr. CÉSAR FRANCO NARVÁEZ que conste de los siguientes datos:

- Presentación: Nombre y Numero de C.I. del responsable de la activación o evento.
- Definir el tipo de evento a realizar, en qué consiste.
- Detallar si en el evento es de carácter publicitario, de servicios gratuitos, benéficos, culturales, deportivos, o de entretenimiento.
- Asumir el compromiso y protocolo de seguridad, salud y limpieza, de que dejarán el espacio en las mismas condiciones que o recibieron.
- Las personas autorizadas deberán comunicar y coordinar con las autoridades policiales, municipales y navales para acompañamiento y seguridad.

Requisitos para realizar grandes eventos

Mismo procedimiento que el anterior.

- En caso de cobro de entradas, deberán cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Recaudaciones Municipal.
- Resolución aprobada de la Intendencia
- Asumir el compromiso y protocolo de seguridad (personal de seguridad y Bomberos), sanidad (ambulancias y baños móviles) y la presentación de un contrato de limpieza asumido con personas físicas o jurídicas antes, durante y después de la actividad.
- Presentación por escrito de asumir responsabilidad penal y civil por cualquier tipo de contingencia.
- Presentación de planos contra incendio (PCI) a la dirección correspondiente para su aprobación.
- Esta Administración, no otorga excepciones de impuestos o declaraciones de Interés Municipal, que sí lo hará el Municipio a través de su Asesoría Jurídica.
- Solicitar en caso que corresponda, póliza de Seguro y coordinar con las demás Direcciones del Municipio en caso necesario.

Para mayor Información:

O'leary 102 casi Paraguayo Independiente.

Horario de atención: 07:00 a 16:00 hs

Tel: 021-441008